

se verificaron las cosas de referen-  
cia. Acto continuo: el R. Regi-  
dor 1.º espuso, que no ha sido  
posible conseguir el ayudante 2.º  
para la escuela de niñas, por q  
siguen en busca de dicho ayuda-  
nte. No habiendo en asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión  
firmando de conformidad an-  
terior y el Sr. D.º y fi.

Juan Gonzalez

Hernán Gil de Guzmán

J. Lopez  
D.º

M. Gonzalez

Número 20 En la Villa de Sanja Garcia, Nuevo  
Leon, á cuatros de Octubre de mil  
novecientos nueve, reunidos en se-  
sión ordinaria y á la hora de re-  
planteamiento en el local de acuerdos  
del R. Ayuntamiento, los miembros  
que forman la Corporación Mu-  
nicipal de esta Villa bajo la pre-  
sidencia del R. Alcalde 1.º Propie-  
tario, Sr. Luis Vizpe, y habiéndose  
se declarado abilitada la sesión la  
secretaria dió lectura al acta an-  
terior la que sin discusión fue  
aprobada. Con seguridad el R. Pre-  
sidente manifestó quedar cum-  
plido el acuerdo anterior. Segui-  
damente el propio R. Presidente  
dió cuenta de haber publicado en la  
secretaria del Gobierno 400 botitas  
para las elecciones de Funciona-

112  
piss Municipales en el presente año,  
que se verificaron el 4 de Noviembre  
entrante según lo prescrito la Repre-  
ntativa de 20 de Junio de 1873, de la  
que tambien se recibieron 4 ejem-  
plares. La Corporación dispone  
que a fin de que se verifiquen las  
elecciones según lo previsto dicho  
divida la Municipalidad en tres  
secciones distritales y se hagan los  
nombramientos respectivos por  
mandando a 1.<sup>a</sup> Sección de la par-  
te de población comprendida en  
las zonas de la número 16 a la 23  
incluiva mis La Loma, Jesus  
Maria y Hacienda de Santa Uysla,  
siendo en Compadronado, Bolite-  
ra y Casilleros los R.R. Anantasio Ro-  
driguez, Adalberto Sanchez y José J.  
Saldador, respectivamente. y que la  
2.<sup>a</sup> Sección se forme de la parte de  
población comprendida en las  
zonas número 25 a la 2 inclusive,  
siendo en Compadronado, Bolite-  
ra y Casilleros los R.R. José Mata, A-  
dolfo Peña y Eduardo Bolaños  
respectivamente y que la 3.<sup>a</sup> Sección  
se forme de la parte de población  
comprendida en la Zona n. 1 y  
la zona de población al Oriente com-  
prendiendo San Agustín, La Diezma,  
y Barrios siendo en Compadrona-  
do, Boliteira y Casilleros los R.R. Man-  
uel Campos, Crisisto Campos y  
Atanasio Lemus respectivamente.  
En seguida el R. Comisionado de  
Instrucción manifestó que la 2.<sup>a</sup>  
Ayuda de la escuela de niñas,

Doña Antonia Narástegui, entera á  
 la escuela de niñas con el mismo  
 carácter que tenía de 2.<sup>a</sup> Ayudante  
 y que en la escuela de niñas en-  
 tró á cubrir la plaza que dejó  
 Narástegui la Doña Leonor Mata,  
 ambas ayudantes entraron en  
 sus funciones desde el 1.<sup>o</sup> del co-  
 rriente ganando cada una me-  
 die peseta cada mes. La Cor-  
 poración acordó que se admitan  
 dichas señoritas con el carácter  
 que expresa el propio P. lemisio-  
 nado y que por el R. Presidente  
 se les entienda en su nombre in-  
 for. No habiendo mas asuntos  
 de que tratar se levantó la se-  
 sion firmada de conformi-  
 dad de antorio del Sr. D. J. J. J.

Juan Gonzalez *L. López*

Honorio Quintanilla  
 Maximino Garcia  
 E. O. J. J.

N.º 21

En la Villa de Gaya Garcia,  
 Nueva Leon, á los dieciséis dias  
 del mes de Octubre de mil no-  
 vecientos nueve, reunidos en  
 sesion ordinaria y á la hora  
 de reglamentos en el local de  
 acuerdos del R. Ayuntamiento  
 los sus miembros que forman  
 la corporacion municipal de  
 esta Villa bajo la presidencia